

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del organismo competente a esta Cámara Legislativa, los siguientes requerimientos:

- 1 - Fecha de inicio y finalización de la veda por la denominada "marea roja";
- 2 - delimitación de las zonas comprendidas en el inciso anterior;
- 3 - métodos que se utilizan para la detección de la denominada "marea roja", y su periodicidad.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 211 /96.-

DR. RUBEN G. ...
Secretario de ...
Legislatura Provincial

MANOEL J. HOMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial